



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 139/2023  
Gestiona 10488/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **139/2023 Gestiona 10488/2023**, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas del municipio de Almuñécar.

**Requerimiento de documentación a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), con CIF: A28526275**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la ejecución del mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas del municipio de Almuñécar, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	<b>34996100-6 Semáforos</b>
--------------------------------	-----------------------------

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego de cláusulas Administrativas y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 16.940 €, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.		
Presupuesto licitación anual IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación anual IVA incluido
<b>14.000,00 Euros</b>	<b>2.940,00 Euros.</b>	<b>16.940,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>15300 22799 Trabajos realizados por empresas de mantenimiento</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: TANTO ALZADO</b>		

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>56.000 €</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto base de licitación, IVA excluido (3 anualidades)	<b>42.000,00 €</b>
Prórrogas IVA excluido (1 año)	<b>14.000,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>56.000,00 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %		%	%
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	<b>14.000,00 €</b>	2.940,00 Euros.	<b>16.940,00 Euros</b>
2025	<b>14.000,00 €</b>	2.940,00 Euros.	<b>16.940,00 Euros</b>
2026	<b>14.000,00 €</b>	2.940,00 Euros.	<b>16.940,00 Euros</b>
2027	<b>14.000,00 €</b>	2.940,00 Euros.	<b>16.940,00 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>56.000,00 Euros</b>	<b>11.760,00 Euros</b>	<b>67.760,00 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de TRES AÑOS y posibilidad de prórroga de UN AÑO.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>
--------------------------





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Duración del contrato: TRES AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 0735 de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 16 de febrero de 2024.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de marzo de 2024, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ACISA	A28526275	01-03-2024 10:25	Si	alejandro.rodriguez@acisa.es
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	A08523094	04-03-2024 08:37	Si	general@aluvissagrupo.com

Se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ACISA - A28526275 -----**Admitida**  
CIF: ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. - A08523094 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**ANEXO III**

**Expte. 139/2023 Gestiona 10488/2023**

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Don **Marc Solé Pérez** con residencia en Madrid (28042) calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa “**AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A**” (ACISA) y correspondiendo al anuncio publicado en la “Plataforma Estatal de Contratación / Perfil del Contratante” del día 16/02/2024 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación / Perfil del Contratante de fecha 16/02/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones semafóricas del Municipio de Almuñécar.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA. 60 puntos:**

Precio de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS/AÑO (11.900 €/año) IVA. excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS/AÑO (2.499,00 €/año)

Supone una baja respecto del precio de licitación de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS AL AÑO (991,67 €/año) IVA excluido (15,00%).





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



2.- Entrega al Ayuntamiento de Almuñécar de un regulador semafórico. 24 puntos , con las características descritas en el ANEXO B (Criterios de Valoración).

Indicar lo que proceda: SI

### 3.- Acreditación de certificado de gestión de calidad. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de la calidad ISO 9001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda: SI

### 4.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda: SI

### 5. Acreditación de certificado de gestión energética. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión energética ISO 50001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda: SI

### 6. Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda: SI





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



En Madrid a, 04 de marzo de 2024

████████████████████ Firmado digitalmente  
por ██████████ MARC  
MARC SOLE (R: SOLE (R: A28526275)  
A28526275) Fecha: 2024.03.01  
10:19:53 +01'00'

Firma. Marc Solé Pérez





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)</p>	<p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DE TRÁFICO (INSTALACIONES SEMAFÓRICAS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR</p>	
--	--	---

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO III**

**Expte. 139/2023 Gestiona 10488/2023**

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON Antonio Fernando Muñoz Suárez, con residencia en Cornellà de Llobregat (Barcelona) calle [REDACTED] Nave 9, con D.N.I. nº [REDACTED], actuando en representación de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA), y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación / Perfil del Contratante" del día 16 de febrero de 2024, e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación / Perfil del Contratante de fecha 16 de febrero de 2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones semafóricas del Municipio de Almuñécar.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA. 60 puntos:**

Precio **DIECISEIS MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS / AÑO (16.040,49 € / año)**,

Desglosar importe base e IVA correspondiente.

Importe Base: **13.256,60 € / año.**

IVA (21%): **2.783,89 € / año.**

Supone una baja respecto del precio de licitación de 899,51 € / año.

**2.- Entrega al Ayuntamiento de Almuñécar de un regulador semafórico. 24 puntos, con las características descritas en el ANEXO B (Criterios de Valoración).**

Indicar lo que proceda:           **SI**          








## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

 <p>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)</p>	<p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DE TRÁFICO (INSTALACIONES SEMAFÓRICAS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR</p>	
--	--	---

### 3.- Acreditación de certificado de gestión de calidad. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de la calidad ISO 9001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda SI

### 4.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda SI

### 5. Acreditación de certificado de gestión energética. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión energética ISO 50001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.


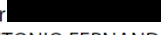
Indicar lo que proceda SI

### 6. Acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos) La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda SI

En Cornellà de Llobregat, a 4 de marzo de 2024.

  
ANTONIO  
FERNANDO  
MUÑOZ (R:  
A08523094)  
Firmado digitalmente  
por   
ANTONIO FERNANDO  
MUÑOZ (R:  
A08523094)  
Fecha: 2024.03.04  
08:21:45 +01'00'

Firma. Antonio F. Muñoz Suárez







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Se trasladan las ofertas económicas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración, de la cual se dará lectura en la próxima mesa que se celebre para la adjudicación de este contrato.

**Octavo.-** Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 15 de marzo de 2024, en la que se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas, emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe a continuación:





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

**Expte. 139/2023 (GEST10488/2023): SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”.**

**Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 12/03/2023, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. ALUMBRADOS VIARIOS S.A. (ALUVISA).
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA).

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 10,16% conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 20,16%, no hay por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas teniendo en cuenta criterios objetivos; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

### **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA)**

- Con una oferta económica de 14.399,00 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 15,00%.

Según declaración responsable aportada

- Entrega al Ayuntamiento de un Regulador Semafórico.
- Dispone Certificado de Sistema de Calidad (ISO 9001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Energética (ISO 500001)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001)

Juan José Fernández Peña (1 de 1)  
Director Serv. Ingeniería  
Nº de Identificación: 0333333333  
Nº de Identificación: 0333333333  
Nº de Identificación: 0333333333



Cód. Validación: 8P70K3TANATMZUJ00Y5LH4M  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñecar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos  
Director del Servicio

*SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS*



Cód. Validación: 9PKOK37AKA7M23LEBQY3UHNH  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 9KF68H1TNUJQAFDRY7E9GNI3YN  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17



# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Expediente:	139/2023	Gestora:	10488/2023
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR - GRANADA		
PBL:	16.940,00 €		

### PUNTAJACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BALIA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	ENTREGA REGULADOR SEMAFORICO (24 PUNTOS)	MEJORAS					TOTAL PUNTOS
								DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION DE CALIDAD ISO 9001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION MA ISO 14001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION ENERGETICA ISO 50001 (4PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS ISO 45001 (4PUNTOS)		
1	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	15,00%	11.900,00	2.499,00	14.399,00 €	60,00	24	4	4	4	4	4	100
2	ALUMBRADOS VIARIOS S.A.	5,31%	13.296,60	2.783,99	16.040,49 €	21,24	24	4	4	4	4	4	61,24

Nº Ofertas:	2	
B1 (%):	Regla de cada uno de los licitadores	Bimedi - 10%
Bimedi (%):	Regla media aritmética inicial de las bajas otorgadas	10,16%
Bimedi (%):	Regla media aritmética de las bajas otorgadas	10,16%
VAB:	Valor aritmético bajo = (Bimedi + 10%):	20,16%

Se descarta para el cálculo de la media aritmética las bajas otorgadas con valor B1 < Bimedi - 10%  
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB	Otro aritmético bajo	
Ba (%):	Regla de la oferta más baja	15,00%



Cód. Validación: 6PXQK37AKA7M23L6QQYSJHNHM  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestora | Página 3 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF: A28526275 - Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

Orden: 2 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA), CIF: A08523094

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 61,24

Total puntuación: 61,24

**Noveno.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 15 de marzo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Servicios de mantenimiento, conservación, y reparación de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico (instalaciones semafóricas) del Ayuntamiento de Almuñécar”, Expte. 139/2023 (GEST 10488/2023), a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF: A28526275, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**1.- OFERTA ECONÓMICA. 60 puntos:**

Precio de ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS/AÑO (11.900 €/año) IVA. excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS/AÑO (2.499,00 €/año)

Supone una baja respecto del precio de licitación de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS AL AÑO (991,67 €/año) IVA excluido (15,00%).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

2.- Entrega al Ayuntamiento de Almuñécar de un regulador semafórico. 24 puntos , con las características descritas en el ANEXO B (Criterios de Valoración).

Indicar lo que proceda: SI

3.- Acreditación de certificado de gestión de calidad. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión de la calidad ISO 9001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos

Indicar lo que proceda: SI

4.- Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. 4 puntos

Disponer de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental ISO 14001, permitirá obtener la puntuación máxima de este apartado (4 puntos). La no acreditación del Certificado vigente, se corresponde con la valoración de 0 puntos.

Indicar lo que proceda: SI

**Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de marzo de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:**

**RESUELVE. -**

**Primero.-** Requerir a **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF: A28526275**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**b.** Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

**c.** Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**d.** Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785,00 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.***

**e.** Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

**f.** Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**g.** Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

**h.** Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

**i.** Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785,00 €)**.

**Además, deberá aportar los certificados que aparecen en el Anexo B del PCAP y en su oferta indicó que poseía:**

- **Certificado de gestión de calidad.**
- **Certificado de gestión medio ambiental.**
- **Certificado de gestión energética.**
- **Certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.**
- **Cualquier otro aspecto que se indique.**

**Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 3 de abril de 2024.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

